

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvicies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, comunica la firma de operaciones vinculadas realizadas por Metrovacesa o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con Metrovacesa "Grupo Metrovacesa") con Banco Santander, S.A. en calidad de entidad vinculada, por haber superado de forma acumulada y agregada, el umbral de 2,5% del importe anual de la cifra de negocios.

Tipología	Importe (Euros)	Fecha firma o renovación
Línea de Avales	2.200.000	25/08/2022
Línea de Avales	3.000.000	25/08/2022
Línea de Avales	6.600.000	25/08/2022
Contrato Agencia de Pagos	20.000 ¹	04/10/2022
Contrato de Colaboración	25.000 ²	17/10/2022
Línea de Avales	6.800.000	25/10/2022
Préstamo Promotor	3.000.000	25/10/2022
Préstamo Promotor	7.457.545	25/10/2022
Préstamo Promotor	15.806.000	25/10/2022

(1) Importe fijo de 5.000 € más un variable estimado por la dirección de 15.000 € en función de las emisiones y vencimientos que se realicen al amparo del programa de pagarés.

(2) Importe estimado dado que es una remuneración variable en función del volumen de colocación que realice.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, RED ELECTRICA CORPORACION, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de Redeia, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2022, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 en los siguientes términos:

• Tipo de operación: **Pago de dividendo a cuenta** • Código ISIN: ES0173093024 • Fecha de pago: 9 de enero de 2023 • Fecha de registro (record date): 6 de enero de 2023 • Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 5 de enero de 2023 • Dividendo bruto por acción: 0,2727 euros

El pago de dicho dividendo se hará a todas las acciones con derecho a dividendo el día 9 de enero de 2023, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y se aplicará la retención pertinente en el momento de pago.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) acordó en su sesión celebrada en el día de ayer, 25 de octubre de 2022, llevar a cabo la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2022.

A tal efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó: (a) ejecutar el segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de junio de 2022 en segunda convocatoria bajo el punto 12 del orden del día (el “**Aumento de Capital**”) y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”*»; y (b) el pago de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2022, con sujeción en todo caso al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 277 de la *Ley de Sociedades de Capital* (el “**Dividendo a Cuenta**”). Se espera que el cumplimiento de estos requisitos se verifique por la Sociedad en el mes de diciembre de 2022, de lo que se dará cuenta mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante.

Como viene siendo habitual, en esta edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones:

- (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o
- (iii) recibir su retribución en efectivo mediante el cobro del Dividendo a Cuenta.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

El valor de la retribución que los accionistas percibirán de la Sociedad bajo las opciones referidas en los apartados (i) y (iii) anteriores será equivalente (en términos de valor de mercado y sin perjuicio del tratamiento fiscal aplicable a cada una de ellas).

La Sociedad estima que el importe bruto del Dividendo a Cuenta será de, al menos, 0,180 euros por acción.

Si finalmente no se verificara el cumplimiento de los requisitos del artículo 277 de la *Ley de Sociedades de Capital* para el pago del Dividendo a Cuenta, la aprobación condicionada de este quedaría sin efecto. En tal caso y a fin de garantizar que los accionistas puedan recibir toda o parte de su retribución en efectivo, la Sociedad asumiría el compromiso irrevocable de adquirir los derechos de asignación gratuita derivados del Aumento de Capital a un precio fijo garantizado (el “**Compromiso de Compra**” y el “**Precio Fijo de Compra**”, respectivamente).

Así pues, los accionistas podrían monetizar sus derechos de asignación gratuita transmitiéndoselos a la Sociedad al Precio Fijo de Compra y percibir de esta forma un importe en efectivo equivalente al que la Sociedad hubiera pagado en concepto del Dividendo a Cuenta. En este supuesto, los accionistas de la

Sociedad únicamente podrían elegir entre (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas de la Sociedad totalmente liberadas; (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o (iii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad al Precio Fijo de Compra en virtud del Compromiso de Compra. En este caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, durante el mes de diciembre de 2022, fijaría los términos y condiciones en virtud de los cuales la Sociedad haría frente al Compromiso de Compra. Tan pronto como la Sociedad verificara que, en su caso, no se cumplen los requisitos del artículo 277 de la *Ley de Sociedades de Capital*, procedería a comunicar dicha circunstancia al mercado mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE*, ponemos a su disposición el documento informativo relativo a la ejecución de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" que se adjunta como Anexo 1 y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en el día de ayer, 25 de octubre de 2022."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACION FINANCIERA ALBA , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. (la "Sociedad"), celebrado en el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración los próximos días 29 de noviembre (primera convocatoria) y 30 de noviembre (segunda convocatoria) de 2022, a las 13:00 horas, en la sede social sita en la calle Castelló, 77 Madrid. Se acompaña a la presente comunicación el texto de la convocatoria de la Junta, así como la siguiente documentación relativa a la misma:

- La propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos 1º y 3º del Orden del Día. - Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia. - Las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

La totalidad de información relacionada en el texto de la convocatoria de la Junta General quedará a disposición de los accionistas desde hoy y hasta la fecha de celebración de la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en soporte electrónico. Asimismo, los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos sin gastos a su cargo."

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de 26 de octubre de 2022 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA y, en su defecto, el siguiente día 30 de noviembre de 2022, en segunda convocatoria, A LAS 13 HORAS, en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, ambas convocatorias, para tratar y decidir sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA

1. Modificación de los Estatutos Sociales (artículo 59º - relativo al Pago de Dividendos).
2. Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado a 30 de junio de 2022.
3. Aumento de capital social con cargo a reservas, mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (para instrumentar un "dividendo flexible").

4. Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
5. Aprobación del acta. ASISTENCIA: Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales, y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca (esto es, el 24 de noviembre de 2022), y se provean, a través de IBERCLEAR o de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia presencial emitida por éstas o por la Sociedad. Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

Reglas para la representación y voto a distancia previos a la Junta General

- 1) Los servicios de representación y voto por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir de las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2022.
- 2) Las delegaciones y votos realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 28 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas. En caso contrario, la delegación o el voto se tendrán por no emitidos.
- 3) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos, y aceptar la delegación mediante la firma de la misma.
- 4) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.
- 5) La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación, por parte de la Sociedad, de la condición de accionista del representado.
- 6) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última emitida o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.
- 7) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.
- 8) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- 9) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto. 10) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades. 11) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica. 12) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y representación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la presente convocatoria y hasta la fecha de celebración de la Junta General, se hallarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, en soporte papel, o a través de la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) en soporte electrónico, los siguientes documentos: - El anuncio de la convocatoria de la Junta General. - El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria. - El Balance de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2022, junto con el dictamen de los auditores de cuentas. - El informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos 1º y 3º del Orden del Día. - La propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta. Asimismo, a medida que, en su caso, se reciban, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas. - Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de los referidos documentos, en forma impresa, sin gastos a su cargo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita a la Sociedad podrán solicitar de los Administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante la celebración de la

misma, los informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (20 de junio de 2022) y acerca del informe del auditor. En las peticiones de información realizadas mediante comunicación escrita, el solicitante deberá acreditar documentalmente su identidad, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos, y si se tratara de persona jurídica, justificación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad. Válidas de informaciones, las aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito, se incluirán en la página web de la Sociedad.

Las solicitudes válidas de informaciones, las aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito, se incluirán en la página web de la Sociedad.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad dispone de una página web, www.corporacionalba.es, para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores. En la citada página web, los accionistas podrán obtener información más detallada sobre el ejercicio de los derechos a participar y emitir su voto en la Junta General, conforme se indica en otros apartados de esta convocatoria. En la página web de la sociedad se habilita un Foro Electrónico de Accionistas, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del 29 de noviembre de 2022, al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro, aprobadas por el Consejo de Administración, que los accionistas deberán cumplir.

Para acceder al Foro, el accionista deberá acreditar tal condición según se indica en la página web www.corporacionalba.es. En el Foro podrán publicarse propuestas que se presenten al amparo del artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

ACCESIBILIDAD:

La Sociedad facilitará la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas mayores a fin de garantizar su derecho a disponer de información previa y los apoyos necesarios para la asistencia a la Junta y el ejercicio del voto. El local en el que se celebrará la reunión cuenta con medidas para facilitar el acceso y el seguimiento de la reunión, así como el ejercicio del derecho de voto, para aquellas personas con necesidades especiales. Para más información o para necesidades específicas de accesibilidad, puede contactar con la Sociedad en la siguiente dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Castelló, 77, 28006 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, a medida que se reciban.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL:

La Junta General será retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad: www.corporacionalba.es. La conexión a esta retransmisión no será considerada en ningún caso como asistencia a la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso al Foro Electrónico de Accionistas, asistencia, delegación o voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y

Anuncios Communications

celebración de la Junta General. Se informa a los accionistas de que podrán ejercer los derechos que les corresponden en materia de protección de datos de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid (28006), Calle Castelló, 77.

ES DE PREVER QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA. Madrid, 26 de octubre de 2022. El Secretario del Consejo"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH , S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232) (el "Programa"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 19 de octubre de 2022 y el 25 de octubre de 2022.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
19/10/2022	CASH	Compra	XMAD	20.000	0,63575
20/10/2022	CASH	Compra	XMAD	31.633	0,62853
21/10/2022	CASH	Compra	XMAD	32.012	0,60150
24/10/2022	CASH	Compra	XMAD	33.946	0,58350
25/10/2022	CASH	Compra	XMAD	41.853	0,56002

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO